



UNAP

Resolución Rectoral N° 0785-2026-UNAP
Iquitos, 9 de junio de 2026

VISTO:

El Oficio N° 0839-2026-DGA-UNAP, presentado el 3 de junio de 2026, por el director general de Administración, sobre autorización y financiamiento de viaje de servidor;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Carlos Fernando Aguilar Hernández, director general de Administración (DGA), solicita al rector autorizar y financiar el viaje a la ciudad de Contamana del 11 al 13 de junio de 2026, de don Gino Paolo Acosta Nunes, jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Dirección General de Administración de la UNAP, para que participe en reuniones de coordinación y trabajo con autoridades de la Municipalidad Provincial de Ucayali, representantes de la sede Contamana de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana y demás actores involucrados, en atención a los acuerdos establecidos en el acta de reunión de trabajo de fecha 22 de mayo de 2026, mediante el cual se acordó impulsar la formulación de una Inversión de Optimización, Ampliación Marginal, Rehabilitación y Reposición (IOARR) para el Mejoramiento y Ampliación de la Infraestructura Educativa de la sede Contamana, así como el equipamiento necesario para las tres nuevas carreras profesionales implementada en dicha sede;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica y su gestión administrativa, económica y financiera de la Universidad, y a solicitud del director general de Administración, se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N° 32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio a la **ciudad de Contamana del 11 al 13 de junio de 2026**, de don **Gino Paolo Acosta Nunes**, jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Dirección General de Administración de la UNAP, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don **Gino Paolo Acosta Nunes**, pasaje aéreo económico en la ruta **Iquitos/Pucallpa/Iquitos** y tres (3) días de viáticos por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don **Gino Paolo Acosta Nunes** tiene diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, y la rendición de cuenta debidamente documentada de los viáticos otorgadas, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado con copia a la DGA.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL